**CUMPLIMIENTO INSTANCIA PREVIA DE MEDIACIÓN**

**Actuación TICKET Nº {{TICKET}}**

En Mendoza, a los {{FECHA\_CERTIFICADO}}, en Ticket iniciado por {{NOMBRE\_SOLICITANTE}}, D.N.I. {{DNI\_SOLICITANTE}}, y atento la información consignada por la misma, se advierte que la presente causa constituye al momento una causa no mediable. Por lo expuesto se da por cumplida la etapa previa de la Ley N° 9120 respecto de {{NOMBRE\_PERSONA}}, DNI {{DNI\_PERSONA}}, por lo que se extiende el presente certificado, que habilita iniciar la vía judicial de reclamo.

Firma. {{AUTORIDAD\_FIRMANTE}}.

Firmado digitalmente en PDF (ver panel de firmas)